



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 122/2022
CORRIENTES, 15 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 14-2021-01758, por el cual el Director del Hospital Escuela Veterinario "Dr. Esteban Ibáñez" de esta Unidad Académica, MV. Héctor Ricardo MAIDANA solicita el Servicio de Dosimetría para tres personas que trabajan en el Servicio de Radiología del mencionado Hospital; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1141/2021-CV por la cual se autoriza a realizar la Contratación Directa N° 435/2021 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares a fs. 15/20;

El Acta de Apertura de sobres de la presente Contratación, a fs. 32/33;

Los presupuestos que se adjuntan a fs. 34/43;

El Cuadro comparativo de precios obrante a fs. 46;

El informe técnico a fs. 50;

El Informe N° 012/2022-Dpto. CyP, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera, donde encuadra lo solicitado en el Art. 25° inciso d) apartado 1 del Decreto N° 1023/01, Art. 15° del Decreto N° 1030/16 del PEN y Resolución N° 909/16 Art. 1° inciso a) del Anexo II y detalla lo siguiente:

- 1- Que la Empresa "CONIRRAD S.R.L. (CUIT: 30-71592627-6)", cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su oferta cumple con todas las especificaciones técnicas del servicio solicitado.
- 2- Que la Empresa "MKS S.R.L. (CUIT: 30-71186724-0)", cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su oferta cumple con todas las especificaciones técnicas del servicio solicitado.
- 3- Que la Empresa "BIONICS INGENIERIA S.A.S (CUIT: 30-71635418-7)", cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su oferta cumple con las características solicitadas, pero el presupuesto asignado excede en un 20%.

El Informe N° 597/2022-AL emitido por la Asesora Legal de esta Facultad, Ab. María Florencia RÍOS a fs. 53 y 53 vta.;

Lo determinado por el Señor Decano, Dr. Alejandro D. BAEZ a fs. 54;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

//.

ES COPIA

Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

11.2

RESOLUCIÓN N° 122/2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 435/2021 y adjudicar según el siguiente detalle:

RENLÓN ÚNICO: SERVICIO DE DOSIMETRÍA para 3 operadores del equipo de rayos X de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por el término de 8 meses, a partir del 01 de abril de 2022 al 30 de noviembre de 2022, con opción a renovar por igual período, a la Empresa "MKS S.R.L. (CUIT: 30-71186724-0)", por la suma de \$ 43.211,52.- (PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), por ser la oferta más económica, conveniente y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

ARTÍCULO 2° - Imputar la suma de \$ 43.211,52.- (PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS); al Inciso 3.- "SERVICIOS NO PERSONALES" - Pda. Ppal. 34.- "Servicios técnicos y profesionales" - Pda. Pcial. 342.- "Médicos y sanitarios" - Recurso: "Economía de Ejercicios Anteriores" - con cargo al presupuesto del Hospital Escuela Veterinario de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

rco
pgs
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaría Administrativa

Dr. ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano

ES COPIA

Rocio del Carmen Ujeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE